

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE HOGARES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE OCENSA.

1. Contexto

La empresa Oleoducto Central S.A. OCENSA es responsable de uno de los principales oleoductos del país. El oleoducto terminó de construirse y entró en operación en 1998. El Oleoducto inicia en las Facilidades Centrales de Producción del Campo Cusiana, Estación Cusiana, en jurisdicción del Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare, y finaliza en el Terminal Marítimo de Coveñas, ubicado en el Golfo de Morrosquillo, Departamento de Sucre. De esta manera, el área de influencia de la compañía consta de 6 departamentos, 48 municipios y 267 veredas.

- Antioquia: Caucasia, Puerto Berrío, Puerto Nare, Remedios, Segovia, Yondó, Zaragoza.
- Boyacá: Boyacá, Campohermoso, Jenesano, Miraflores, Moniquirá, Otanche, Páez, Puerto Boyacá, Ramiriquí, Sáchica, Samacá, San Luis de Gaceno, Santa Sofía, Sutamarchán, Ventaquemada, Villa de Leyva, Zetaquirá.
- Casanare: Aguazul, Monterrey, Sabanalarga, Tauramena.
- Córdoba: Buenavista, Chinú, La Apartada, Momil, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, Tuchín, Ciénaga de Oro.
- Santander: Albania, Florián, Jesús María, La Belleza, Puente Nacional.
- Sucre: Coveñas, San Onofre, Santiago de Tolú.

Dentro del mapa de procesos de la compañía, se destaca el proceso de Responsabilidad Social y Ambiental tiene como objetivo gestionar el relacionamiento en el territorio, dando respuesta a la estrategia de sostenibilidad, a través del desarrollo de proyectos y actividades en cumplimiento de las obligaciones socioambientales, así como de iniciativas de inversión social y ambiental voluntarias.

Derivado de lo anterior, el subproceso de planeación contempla definir los objetivos, metas, programas, proyectos para materializar la inversión social y ambiental, voluntaria y obligatoria. Para lo anterior, es indispensable mantener una revisión permanente de las condiciones territoriales para asegurar la pertinencia y maximizar los beneficios.

Sin embargo, se presentan diversas dificultades para contar con la información necesaria para la planeación. La información de las fuentes oficiales se encuentra, en algunos casos, desactualizada o incompleta.

Además de esto, es necesario conocer la percepción de las comunidades del área de influencia sobre la compañía y los proyectos que se implementan. Si bien se mantienen procesos de diálogo permanente con las comunidades y autoridades del área de influencia, es necesario conocer la percepción a través de encuestas que permitan consolidar la información para la gestión.

Por lo tanto, surge la necesidad de implementar una caracterización de hogares del área de influencia de Ocesa con el objetivo de sistematizar la información de los principales indicadores sociodemográficos, económicos y de percepción sobre la compañía.

2. Condiciones técnicas

2.1. Objetivos

El objetivo general del proyecto es implementar la caracterización de hogares del área de influencia de Ocesa con el objetivo de sistematizar la información de los principales indicadores sociodemográficos, económicos y de percepción sobre la compañía.

Los objetivos específicos son:

1. Pilotear los instrumentos de recolección de información de las variables sociodemográficas, económicas y de percepción de la compañía.
2. Realizar el proceso de recolección de información de hogares del área de influencia, distribuidos en los 48 municipios y 6 departamentos.
3. Desarrollar la sistematización y digitación de las variables sociodemográficas y de percepción.

2.2. Alcance

En línea con los objetivos anteriormente señalados, se planean los siguientes parámetros para la recolección de información.

- La cobertura del estudio es de los 48 municipios del área de influencia de Ocesa anteriormente señalados.
- Se propone un muestreo bietápico, por conglomerados. En primera medida se hace una selección de veredas por parte de Ocesa, posteriormente hogares al azar por parte del contratista.
- Según las proyecciones de hogares a nivel municipal 2018-2035 del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018 del DANE, se estima un total de 390.358 hogares en los 48 municipios del área de influencia.
- El diseño muestral contempla un 95% de nivel de confianza y un margen de error del 1,9% para el área de influencia. De esta manera, se llega a una muestra de 2.490 hogares.

Departamento	Municipio	Muestra
Antioquia	Caucasia	53
	Puerto Berrío	53
	Puerto Nare	52
	Remedios	52
	Segovia	52
	Yondó	52

	Zaragoza	52
Boyacá	Boyacá	51
	Campohermoso	50
	Jenesano	52
	Miraflores	52
	Moniquirá	52
	Otanche	52
	Páez	51
	Puerto Boyacá	53
	Ramiriquí	52
	Sáchica	51
	Samacá	52
	San Luis de Gaceno	51
	Santa Sofía	50
	Sutamarchán	51
	Ventaquemada	52
	Villa de Leyva	52
Zetaquirá	51	
Casanare	Aguazul	53
	Monterrey	52
	Sabanalarga	51
	Tauramena	52
Córdoba	Buenavista	52
	Chinú	53
	Ciénaga de Oro	53
	La Apartada	52
	Momil	52
	Planeta Rica	53
	Pueblo Nuevo	52
	Purísima	52
	Sahagún	53
	San Andrés Sotavento	52
	San Antero	52
	Tuchín	53
Santander	Albania	51
	Florián	51
	Jesús María	51
	La Belleza	51
	Puente Nacional	52
Sucre	Coveñas	52
	San Onofre	52
	Santiago de Tolú	52
Total		2.490

A partir de lo anterior, se espera obtener la información de las siguientes variables de los hogares del área de influencia: Sexo, Edad, Crecimiento poblacional, Tamaño promedio del hogar, Pertenencia étnica, Discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Cobertura educativa, Nivel de escolaridad alcanzado, Tasa de alfabetismo, Puntaje pruebas SABER, Cobertura de servicios de primera infancia, Cobertura y acceso a servicios de salud, Caracterización de la vivienda, Cobertura de servicios públicos domiciliarios, Índice de pobreza multidimensional, Necesidades básicas insatisfechas, Percepción de pobreza y calidad de vida, Empleo / Desempleo, Frecuencia de empleos, Mano de obra local (calificada y no calificada), Ingreso promedio del hogar, Gasto promedio del hogar y Uso y propiedad de la tierra.

Adicionalmente, se espera obtener información de percepción de las comunidades sobre los siguientes aspectos relacionados con la industria y la empresa: Favorabilidad de la empresa, Reconocimiento de proyectos e intervenciones sociales y ambientales, Expectativas de la comunidad (Inversión social e Inversión ambiental), Percepción de riesgos (ambientales, sociales y económicos), Riesgos asociados al territorio, Riesgos asociados al sector de hidrocarburos y Riesgos asociados a la empresa.

Trabajo de campo y recolección de información

- Para el trabajo de campo se deberá presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades.
- La recolección de información deberá realizarse de manera presencial en los hogares de las veredas focalizadas.
- La firma deberá preparar la logística necesaria para el levantamiento de información, incluyendo la contratación y capacitación del personal requerido.
- La firma deberá monitorear el trabajo de campo asegurando el cumplimiento de los tiempos de entrega.

2.3. Productos

Producto 1. Metodología de recolección de información: Documento con la metodología para el abordaje del trabajo de campo y recolección de información, diferenciada por departamento, municipio, vereda y manzana. Adicionalmente, se requiere contar con el pilotaje y ajuste de los instrumentos de recolección de información.

Producto 2. Sistematización y digitación del 50% de las encuestas: Base de datos con al menos el 50% de los registros de las encuestas sistematizadas y normalizadas.

Producto 3. Sistematización y digitación del 100% de las encuestas y soportes físicos: Base de datos con el 100% de los registros de las encuestas sistematizadas y normalizadas y soportes físicos de todas las encuestas.

3. Condiciones contractuales

3.1. Objeto

Implementar la caracterización de hogares del área de influencia de Ocesa con el objetivo de sistematizar la información de los principales indicadores sociodemográficos, económicos y de percepción sobre la compañía.

3.2. Obligaciones del consultor

- Cumplir con las obligaciones y lineamientos establecidos en los términos de referencia, que hacen parte integral del contrato.
- Recopilar y gestionar la información requerida para la ejecución del contrato y el desarrollo de los componentes.
- El equipo mínimo requerido deberá asistir a las reuniones que el supervisor convoque, la participación del gerente no es delegable. El gerente del proyecto será el interlocutor con el supervisor del contrato.
- Cumplir con el cronograma del contrato aprobado por el supervisor en la reunión de inicio/
- Realizar una presentación de los resultados de los tres componentes ante la Gerencia de Responsabilidad Social y la Dirección de Responsabilidad Integral de Ocesa.
- Disponer del equipo ofertado en la propuesta, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, si durante su ejecución surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades, o que dificulten o impidan el desarrollo de alguna de las actividades previstas en el plan de trabajo y el cronograma aprobado.
- Enviar los productos al supervisor en las fechas establecidas en el acta de la reunión de inicio del contrato. Una vez la firma reciba los comentarios por parte del supervisor, tendrá ocho (8) días hábiles para realizar los ajustes requeridos y enviará nuevamente el producto.
- La firma deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información conforme con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.
- Entregar junto con los productos la totalidad de la información que se levante durante la ejecución del contrato.
- Ceder a la Fundación y a Ocesa los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los datos, los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional.
- Contar y disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato de consultoría.

- Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus trabajadores de conformidad con lo señalado en la Resolución 666 de 2020 y demás normativa vigente.

3.3. Obligaciones del contratante

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. El contratante la calidad de los servicios prestados en el marco del presente contrato, a efectos de que se realicen los ajustes que se requieran de acuerdo con los mínimos exigidos en el presente documento.
- Suscribir las actas de reunión y controles de asistencia (describiendo las actividades desarrolladas y los compromisos acordados) que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

3.4. Presupuesto estimado

El proponente deberá presentar en su propuesta el presupuesto estimado para la ejecución de los componentes descritos en estos términos de referencia.

3.5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

3.6. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- El 30% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el primer producto, metodología de recolección de información y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa.
- El 30% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el segundo producto, sistematización y digitación del 50% de las encuestas y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa
- El 40% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el tercer producto, sistematización y digitación del 100% de las encuestas y soportes físicos y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa

3.7. Supervisión

El supervisor del contrato será designado por la Fundación Oleoductos de Colombia una vez se suscriba el contrato con el proponente seleccionado.

3.8. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas, uniones temporales o consorcios que cumplan las condiciones establecidas en los términos de referencia.

4. Requisitos habilitantes

Los proponentes deberán presentar una propuesta que cumpla con los requisitos enunciados en estos TDR y los siguientes documentos jurídicos y técnicos.

4.1 Documentos jurídicos

El proponente interesado deberá presentar:

- Carta de presentación de la propuesta – cotización:
La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en los presentes términos de referencia, sin condicionamiento alguno, y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la carta de presentación debe estar firmada por todos sus integrantes o por el representante del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

- Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la contratación, en donde conste que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más y que se encuentran constituidas como mínimo con un (01) año de antelación de la fecha límite para presentar las propuestas; igualmente, se deberá poder verificar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado.
- El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

El Registro Único Tributario – RUT, debe estar actualizado y vigente.

- Se deberá aportar copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o del apoderado, o de cada una de las organizaciones que conforme el consorcio o unión temporal y que suscriba la carta de presentación de la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es la condición del proponente.

Se permite la presentación de propuestas en Consorcio o Unión Temporal, con máximo dos (02) integrantes, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, para lo cual deberá señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a la Fundación Oleoductos de Colombia y frente a Ocesa, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 30%, ni ser modificado sin la autorización previa de la Fundación Oleoductos de Colombia.

En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Se deberá designar la persona que para todos los efectos los representará ante la Fundación Oleoductos de Colombia y se anexará el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y acreditarlos en forma individual.

4.2 Documentos técnicos

4.2.1 Experiencia técnica del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos cuyo valor sea igual o superior al valor por el cual se presente la propuesta para la ejecución de lo enunciado en estos términos de referencia, relacionados con:

- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- Gerencia de proyectos
- Metodología y Análisis
- Aplicación e implementación de encuestas
- Caracterización de población
- Implementación de metodologías de análisis cuanti y cualitativos

Los contratos que el proponente aporte para su habilitación serán los primeros en la relación de contratos aportados para habilitación y evaluación de la propuesta. Deberán aportar los contratos, actas de liquidación o certificación de contratos ejecutados, con objeto y valor.

4.2.2 Equipo de trabajo

El equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente:

Cargo	Nivel educativo	Experiencia mínima
Director del proyecto	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. Título de posgrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Administración; iii) Economía; iv) Matemáticas, Estadística y afines; v) Ingenierías	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en dirección y/o coordinación de proyectos de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, análisis económico, investigaciones o evaluaciones de programas y proyectos sociales o ambientales, caracterización de públicos o similares.

4.2 Presentación de la propuesta

La presentación de la propuesta se deberá realizar mediante correo electrónico a los siguientes correos:

convocatorias@fodc.org.co
steven.gutierrez@fodc.org.co

La presentación de la propuesta/cotización deberá estar acompañada por los documentos requeridos en los presentes TDR y en los plazos establecidos para tal fin.

En este sentido, se recibirán propuestas/cotizaciones **hasta el lunes 04 de abril de 2022 a las 04:00 pm.**

4.3 Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación términos de referencia iniciales	29/marzo/2022	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia
Presentación de observaciones de los posibles oferentes	31/marzo/2022	Steven.gutierrez@fodc.org.co Convocatorias@fodc.org.co
Cierre y recepción de propuestas	04/abril/2022 a las 4:00 pm	Steven.gutierrez@fodc.org.co Convocatorias@fodc.org.co

4.4 Causales de rechazo de la propuesta

Se rechazarán las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Adicional a ello se rechazarán las propuestas que:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando la oferta económica este por encima del valor del estudio de mercado, el recurso disponible y aprobado para el proyecto o por encima del recurso estipulado en el plan de compras de la organización.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4. Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.
5. Si vencido el plazo para subsanar, no se entrega la información requerida dentro del término de subsanabilidad legal o habiéndose entregado la misma no subsana los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Fundación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
8. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
9. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems, o cuando se modifique la redacción de cualquiera de ellos, la unidad de medida, las cantidades de los mismos, el formato del mismo o no se consignen valor alguno en uno de los ítems del formulario de la oferta inicial de precios.
10. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como

persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

11. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
13. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. Sin defecto de las disposiciones de subsanabilidad de que trata la ley.
14. Cuando al solicitar información a una entidad contratante que le concierne o corresponda alguno de los certificados presentados por el proponente, esta suministre información diferente a la presentada por el contratista.
15. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de Referencia, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
16. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
17. Cuando el formato de propuesta económica sea alterado de forma tal que no se permita la comparación de las propuestas.
18. Cuando el proponente o uno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
19. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o con condicionamientos para la adjudicación
20. Cuando el proponente no presente la oferta económica
21. Cuando se compruebe que al proponente individual o a un miembro de un proponente plural se le declaró la caducidad administrativa en algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
22. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos en la normatividad colombiana

5. Evaluación de la propuesta

Solo las propuestas que sean habilitadas desde el punto de vista jurídico, de experiencia y de equipo de trabajo serán evaluadas:

A. Evaluación técnica de la propuesta (100 puntos)

Para la evaluación técnica de la propuesta se considera la experiencia del proponente y la propuesta económica. La evaluación de estos componentes otorgan hasta 100 puntos. La evaluación técnica

determinará el orden de elegibilidad (de la propuesta con mayor puntaje a la propuesta con menor puntaje).

5.1.1 Experiencia del proponente (40 puntos):

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos ya terminados, cuyo objeto u obligaciones o actividades incluyan:

- Levantamiento de información primaria o trabajo de campo.
- Estudios o consultorías o investigaciones o evaluaciones en los que se hayan utilizado métodos cuantitativos y cualitativos de análisis.

Se otorgará puntaje por los contratos acreditados de la siguiente forma:

- Un (1) contrato válido: 10 puntos
- Dos (2) contratos válidos: 20 puntos
- Tres (3) o más contratos válidos: 40 puntos

La acreditación de los contratos deberá hacerse a través de certificados de experiencia o actas de liquidación o copia de los contratos suscritos.

5.1.2 Equipo de trabajo (40 puntos)

El proponente deberá acreditar la experiencia adicional a los requisitos mínimos del equipo de trabajo requerido a través de la ejecución de contratos ya terminados, cuyo objeto u obligaciones o actividades incluyan:

- Planeación y gestión estratégica
- Diseño muestral cuantitativo y cualitativo
- Análisis de datos
- Gerencia de proyectos
- Metodologías de caracterización

Se otorgará puntaje por los años de experiencia acreditada del equipo de trabajo a través de contratos o certificados de experiencia de la siguiente forma:

- Un (1) año adicional de experiencia certificado: 10 puntos
- Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 20 puntos
- Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 40 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados o copia de contratos suscritos donde se visualice el objeto y las obligaciones de los contratos ejecutados.

5.1.3 Evaluación económica (20 puntos):

Se evaluará la propuesta económica en la que señale los precios del servicio y demás condiciones exigidas de manera detallada. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, discriminando IVA, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso de términos de referencia, previo análisis que efectúe el proponente por su cuenta y riesgo. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras.

En el anexo 1 se deberá presentar el valor total del presupuesto para estos términos de referencia discriminado.

Se otorgará el máximo puntaje de 20 puntos al proponente que ofrezca el menor valor, siempre y cuando este se adapte a los estudios de mercado, el presupuesto del proyecto y el plan de compras de la Fundación.

5.2 Desempate

Se define como empate el hecho de que dos (2) o más Proponentes obtengan exactamente el mismo puntaje total. En caso de empate se procederá de la siguiente forma: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir el proponente con el mayor puntaje de evaluación técnica.
2. Preferir el proponente que oferte el menor valor
3. Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así: Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente.

Se dejará acta y video mediante el cual se verifique el proceso de selección de balotas por parte de los proponentes, quienes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad. Finalmente, en caso de que el sorteo se materialice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

Anexo 1. Carta de presentación de propuesta

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA
Medellín

Referencia: Proceso Términos de Referencia No. XX

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta/cotización para participar en el proceso adelantado la Fundación Oleoductos de Colombia, cuyo objeto es “Implementar la caracterización de hogares del área de influencia de Ocesa con el objetivo de sistematizar la información de los principales indicadores sociodemográficos, económicos y de percepción sobre la compañía”.

Así mismo, me comprometo a notificarme, perfeccionar y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Fundación Oleoductos de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, declaro: Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, para lo cual manifiesto que me comprometo a prestar todos y cada uno de los servicios solicitados en este proceso y en lo relacionado con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia, las indicaciones que para la ejecución informe la Fundación Oleoductos de Colombia y Ocesa y sus respectivos anexos.

Manifiesto que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de Ciudadanía o Nit: _____
 Representante Legal: _____
 País de origen del Proponente: _____
 Valor total de la propuesta: _____

Valor de la propuesta	(Se deberá discriminar el valor total de la propuesta por los componentes a ejecutar)
IVA (en caso de aplicar)	
Valor Total	

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia igual a 60 días. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibirán en la siguiente dirección

Dirección: _____
 Ciudad _____
 Teléfono (s): _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma:
 Nombre:
 C.C.:

Que acepto ser notificado por medios electrónicos, inclusive personalmente, al correo electrónico _____, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante debidamente facultado